I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0169/2015

CERRILLOS, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/871/2012, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0229/2015, de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0046/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a las funcionarias que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Soledad Salazar Sepúlveda	24 Horas	01 y 04 de Enero 2015
Agustina Chacón Ortega	12 Horas	03 de Enero 2015
Rosa Torres Torres	24 Horas	10 y 11 de Enero 2015
María Martínez Hernández	24 Horas	17 y 18 de Enero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH

SEM/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.